ACTA No. 2

CONTRATO O CONVENIO No:	4182.010.26.1.631-2025
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	INTERVENTORÍA
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS LIMONES, CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA FASE II.
VALOR:	CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($164.067.185)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2025

Entre los suscritos DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía CC. 14.835.299 de Cali (V), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3, según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0.0880 de noviembre 07 de 2025 y Resolución No. 4137.010.21.0.215 del 04 de febrero de 2026 "*POR LA CUAL SE LEVANTA UNA SUSPENSIÓN PROVISIONAL EJECUTADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3319 del 16 de diciembre de 2025*, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 del doce (12) de enero de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero (18) de 2024, modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024, modificado parcialmente por el Decreto 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, por una parte; JULIO CESAR HERRERA RODRIGUEZ, identificado con la C.C. 94.492.719 de Cali (V), quien para los efectos de la presente acta se denominará JULIO CESAR HERRERA, quien actúa en calidad de Interventor, hemos convenido reanudar la ejecución del presente contrato/convenio, a partir del día veintiséis (26) del mes febrero del año 2026 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Contrato de obra No. 4182.010.26.1.612-2025, las partes: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SERVICIOS PUBLICOS – UAESP y el PLANEAMOS SAS con Nit. 900747760-0, formalizaron el contrato cuyo objeto es "CONSTRUIR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS LIMONES, CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA FASE II". Dicho contrato fue firmado el día 25 de Julio 2025, con fecha de inicio el 01agosto de 2025 y su plazo de ejecución inicial se fijó hasta el treinta (30) de noviembre de 2025.

2. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.631-2025 se estableció por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato en la plataforma del Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato establecidos en la Ley 80 de 1993; por consiguiente, el pazo de ejecución se estableció inicialmente hasta el 30 de noviembre de 2025.

3. Que mediante la modificación No. 1 se adicionó el valor del contrato por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($54.594.185), para un valor total del contrato de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($164.067.185), y se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. Que el contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.631-2025, a la fecha de corte 23 de diciembre de 2025, presentó un avance financiero 26,08% equivalente a VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($28.549.547), así mismo el avance físico que presenta la interventoría es de 57.92%.

5. Que mediante Acta de Suspensión No.1 la ejecución del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.631-2025 quedó suspendida a partir del 24 de diciembre de 2026 y por el término de treinta (30) días calendario, llegando la suspensión hasta el 22 de enero de 2026.

6. Que mediante Acta de Suspensión No.2 se prorrogó la suspensión del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.631-2025 por el término de treinta y cuatro (34) días calendario, quedando el término de suspensión hasta el 25 de febrero de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Que mediante oficio COM-005-2026 del 25 de febrero de 2026 el contratista de obra PLANEAMOS SAS informa a la interventoría que las causas que dieron origen a la suspensión del contrato No.4182.010.26.1.612-2025 fueron superadas:

Cordial Saludo

En mi calidad de representante legal del Contratista PLANEAMOS S.A.S., y en el marco del Contrato de Obra No. 4182.010.26.1.612-2025, me permito solicitar respetuosamente a la UAESP el reinicio del contrato de la referencia dado el siguiente fundamento:

Después de realizar revisión en conjunto con la interventoría en la zona se ha determinado que ya es posible ingresar por la vía que fue objeto de intervención, Se logró corroborar que la vía ya tuvo el tiempo necesario para el curado de los elementos y la resistencia es óptima para el tránsito de maquinaria pesada (PTAP-Equipos para montaje), mixer de concreto, personal y transporte de materiales como se evidencia a continuación:



Por lo tanto, a la fecha ya se han superados las motivaciones que dieron lugar a la suspensión y prórroga de suspensión, y de manera cordial se solicita la aceptación del reinicio del contrato No. 4182.010.26.1.612-2025 con objeto: CONSTRUIR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS LIMONES, CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA FASE II

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la programación de la mesa técnica o trámite administrativo requerido para la formalización del reinicio.
Atentamente,

9. Que Julio Cesar Herrera en calidad de interventor, mediante oficio DOC-LC-025 del 25 de febrero de 2026, dio viabilidad a la solicitud de reanudación del contrato de obra y así mismo presenta solicitud de reinicio del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.631-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2025 en concordancia con la solicitud de reinicio del contrato No. 4182.010.26.1.612-2025 en los siguientes términos:

En mi calidad de Interventor del Contrato No. 4182.010.26.1.612-2025, y en cumplimiento de las funciones de control técnico, administrativo y de seguimiento establecidas en el Contrato de Interventoría No. 4182.010.26.1.631-2025, me permito solicitar formalmente a la Entidad el reinicio del contrato de interventoría, en concordancia con la solicitud de reinicio presentada por el contratista de obra y avalada mediante concepto técnico emitido por esta interventoría.

REFERENCIA: REMISIÓN Y AVAL A LA SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO No. 4182.010.26.1.612-2025 – OBJETO: "CONSTRUIR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS LIMONES, CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA – FASE II".

Cordial saludo

En mi calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 4182.010.26.1.612-2025, me permito remitir para su análisis la solicitud presentada por el contratista PLANEAMOS S.A.S., mediante la cual solicita el reinicio de actividades contractuales, argumentando que las causas que dieron origen a la suspensión han sido superadas.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA:

A continuación, se presenta el estado actual del Contrato de Obra No. 4182.010.26.1.612-2025 OBJETO: "CONSTRUIR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS LIMONES, CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA – FASE II".

CONTRATO DE OBRA No. 4182.010.26.1.612-2025	
VALOR INICIAL:	**$ 944,995,720.00**
VALOR ADICION(ES):	**$ 471,335,739.00**
VALOR ACTUALIZADO:	**$ 1,416,331,459.00**
VALOR PAGADO:	**$ 246,446,155.00**
VALOR EJECUTADO:	**$ 697,212,388.00**
PORCENTAJE DE AVANCE FISICO (EJECUTADO):	**49.23%**
VALOR DE ACTIVIDADES POR EJECUTAR:	**$ 719,119,071.00**
PORCENTAJE RESTANTE DE AVANCE FISICO (POR EJECUTAR):	**50.77%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

riesgos asociados a tiempos de fabricación o suministro en el mercado. En tal sentido, la PTAP COMPACTA se consolida como un insumo crítico del contrato, cuya incorporación al proyecto evidencia gestión contractual proactiva por parte del contratista y contribuye a la continuidad técnica del sistema y al cumplimiento de los objetivos de tratamiento y abastecimiento previstos en el diseño hidráulico.

ACTIVIDADES POR EJECUTAR

El porcentaje de avance restante por ejecutar del Contrato de Obra No. 4182.010.26.1.612-2025 OBJETO: "CONSTRUIR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS LIMONES, CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA – FASE II", presenta un porcentaje de **50.77%** equivalente a **$719,119,071** (SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE.) del valor del contrato equivalente a $1,416,331,459 (MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.).

Durante el período posterior a la reanudación del contrato y conforme a la programación vigente, el proyecto contempla la ejecución de actividades estructurales, hidráulicas y electromecánicas orientadas a la consolidación integral del sistema de abastecimiento proyectado.

En el frente de la PTAP, se prevé la culminación de la instalación, anclaje y puesta en marcha de la PTAP COMPACTA, incluyendo la implementación del sistema de retrolavado automático, macromedición asociada, pruebas de funcionamiento y verificación de parámetros físico-químicos y microbiológicos del proceso de tratamiento, así como la ejecución de obras complementarias para su operación y mantenimiento, tales como la instalación de su cubierta y de acabado complementarias.

En relación con el tanque de almacenamiento, se proyecta su fundición, la construcción de sus elementos definitivos, desagües generales, pasamuros, impermeabilizaciones, ventilaciones y sistemas hidráulicos asociados, junto con acabados internos que garanticen su adecuado comportamiento hidráulico.

En la caseta de operación, las actividades por ejecutar comprenden adecuaciones arquitectónicas y funcionales, instalación del sistema eléctrico completo, redes sanitarias e hidráulicas internas, equipamiento operativo y obras complementarias necesarias para la correcta operación del sistema de tratamiento y almacenamiento.

Respecto a la red de aducción, conducción y distribución, se proyecta la instalación de tuberías, válvulas, accesorios y dispositivos de control hidráulico, incluyendo válvulas reguladoras de presión, ventosas, purgas, anclajes y cajas de inspección, así como la ejecución de pruebas hidráulicas y puesta en servicio del sistema.

Adicionalmente, se ejecutará la red domiciliaria mediante la instalación de micromedidores, cajas, válvulas de corte y conexiones, comprendiendo excavaciones, rellenos, soporte de tubería y reposición de superficies intervenidas.

De manera transversal, se desarrollarán actividades de elaboración de planos récord, ejecución de ítems no previstos asociados al diseño hidráulico definitivo y actividades de cierre técnico orientadas a la entrega final del proyecto.

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Esta Interventoría realizó la verificación técnica en campo y pudo constatar que:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JULIO CÉSAR HERRERA RODRÍGUEZ
Arquitecto
Diseño, Presupuesto, Interventoría, Asesoría y Construcción
Tel.: (321) 851-3092 E-Mail: arquitectojulioherrera@gmail.com, arqjulioherrera@outlook.com

- La vía principal de acceso al proyecto se encuentra habilitada para el tránsito de vehículos de carga, mixers y maquinaria pesada.
- Las obras ejecutadas bajo el Convenio Solidario No. 2434 de 2024 han alcanzado condiciones de estabilidad y maduración estructural suficientes para permitir el tránsito seguro.
- Se cumplió el tiempo técnico prudencial de maduración del concreto (28 días), eliminando el riesgo de afectaciones estructurales por cargas prematuras.
- Existen condiciones logísticas y operativas adecuadas para la reactivación normal de las actividades contractuales.

En consecuencia, se evidencia que las circunstancias objetivas que motivaron la suspensión del contrato fueron superadas, no persistiendo impedimento técnico ni operativo para la continuidad del proyecto.

Con fundamento en la verificación técnica realizada, el análisis de las condiciones actuales de acceso y transitabilidad, y la constatación de que fueron superadas las causas que originaron la suspensión contractual, esta Interventoría EMITE CONCEPTO FAVORABLE y AVALA la solicitud de reinicio del Contrato No. 4182.010.26.1.612-2025, recomendando a la Entidad adelantar el trámite administrativo correspondiente para su formalización.

10. Que, el supervisor del contrato mediante documento de justificación del 25 de febrero de 2026, avala la solicitud de reinicio del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.631-2025 en los siguientes términos:

> *"Teniendo en cuenta que al contratista de la obra correspondiente al Contrato No. 4182.010.26.1.612- 2025, cuyo objeto es "CONSTRUIR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS LIMONES, CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA FASE II", le fue autorizada, por parte de la interventoría representada legalmente por Julio Cesar Herrera Rodríguez, una solicitud de reinicio, se recomienda, en concordancia, aprobar, el reinicio del Contrato de Interventoría No. 4182.010.26.1.631-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOS LIMONES, CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA FASE 2.", Esta medida resulta necesaria para garantizar la debida ejecución de las actividades pendientes y asegurar el cumplimiento efectivo del objeto del contrato".*

Que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas, toda vez que la vía principal de acceso al proyecto se encuentra habilitada para el tránsito de vehículos de carga mixers y maquinaria pesada.

Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia, de acuerdo a lo establecido en el contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.631-2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.631-2025, a partir del día 26 del mes febrero del año 2026.

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.631-2025 en razón a la reanudación es hasta el 05 de marzo de 2026.

Hacen parte de la presenta acta el oficio COM-005-2026 del 25 de febrero de 2026, oficio DOC-LC-025 del 25 de febrero de 2026. Y justificación del supervisor del 25 de febrero de 2026.

El presente documento se entiende validado con la firma electrónica que se realiza a través de flujo de aprobación de la plataforma del Secop II.

Firmado electrónicamente	*Firmado electrónicamente*
DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO DIRECTOR TÉCNICO UAESP	JULIO CESAR HERRERA RODRIGUEZ CC. 94.492.719 de Cali.

El supervisor del contrato avaló la reanudación del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.631-2025 mediante oficio de justificación del 25 de febrero de 2026.

Proyectó: Jonh Henry Contreras Garcia -Contratista UAESP
Revisó: Laura Natalia Gil Niño – Contratista UAESP
Lorena Gaviria Hoyos – Contratista UAESP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.